

ruptores, seis seccionadores, dos seccionadores con puesta a tierra, dos bobinas de bloqueo, tres pararrayos autoválvulas y aisladores soporte.

Tensión de 220 KV:

Se instalarán tres transformadores de intensidad, un transformador de tensión capacitivo, un interruptor, un seccionador rotativo, un seccionador rotativo con puesta a tierra, tres pararrayos autoválvulas y aisladores soporte.

Conductores:

Los conductores que se utilizarán en la ejecución del proyecto serán: Para las conexiones entre aparatos, tendidos y bajantes en 400 KV serán dúplex Lapwing de 38,16 milímetros de diámetro; en la salida al autotransformador dúplex Rail de 29,61 milímetros de diámetro; para el neutro del autotransformador se utilizará cable aislado, y para 33 KV cable de aluminio de 185 milímetros cuadrados de diámetro.

Estructura metálica:

Será de alma llena y se construirán los pórticos de salida hacia el autotransformador y los pórticos sobre muro.

Servicios auxiliares:

Los servicios auxiliares de corriente alterna se alimentarán desde el cuadro principal instalado en el edificio de control. Las fuentes de alimentación son dos transformadores: TSA-3 de 400 KVA, conectado a una línea de 20 KV propiedad de Iberdrola, y TSA-2 de 450 KVA, alimentado desde el terciario del autotransformador AT-2 (400/132 KV, 450 MVA).

La alimentación desde la línea a 20 KV será sólo empleada en caso de emergencia.

Se modificará en la CR-1 correspondiente a la posición del autotransformador AT-1 el cuadro de servicios auxiliares.

En corriente continua a 125 V, para servicio de fuerza y control, se modifican en la CR-1 correspondiente a la posición del autotransformador AT-1 los cuadros de batería-1 y batería-2 de control y protecciones.

Se ampliarán las salidas en 48 V desde los equipos rectificador-batería para alimentación de las comunicaciones y telecontrol.

Sistemas de protección:

Construcción de nuevos bastidores de relés para la posición de autotransformador AT-1.

En la caseta de relés número 1 se instalarán los equipos de protección y control de la posición correspondiente al autotransformador AT-1 junto con el correspondiente.

Bastidor de control local, ampliándose la UDA de la caseta.

Ampliación de los sistemas de telecontrol y telecomunicaciones.

Obra civil:

Cimentación de los cuatro muros cortafuegos y construcción de una bancada para el banco de transformación.

Una vez efectuada la ampliación, el parque de 400 KV de la subestación a 400/220 de Fuencarral, en configuración de interruptor y medio, quedara con las siguientes calles y posiciones:

Calle 1:

Posición 11: Línea Galapagar.

Posición 21: Salida autotransformador AT-1.

Calle 2:

Posición 12: Línea San Sebastián de los Reyes.

Posición 22: Salida autotransformador AT-2.

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Secretario General de Energía (por delegación Orden ITC/1102/2004, de 27 de abril, Boletín Oficial del Estado número 103, de 28 de abril), en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido

en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 17 de septiembre de 2004.-El Director General, Jorge Sanz Oliva.-46.176.

Anuncio del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, sobre notificación de la Resolución por la que se declara la pérdida de la ayuda concedida a la empresa Manufacturas San Salvador, S. A. para el proyecto «modernización y actualización de la maquinaria existente, mejora de la calidad y de la productividad».

Intentada la notificación de la Resolución del Instituto por la que se declara la pérdida de la ayuda concedida a la empresa Manufacturas San Salvador, S. A. para la financiación del proyecto de «modernización y actualización de la maquinaria existente, mejora de la calidad y de la productividad» a realizar en la localidad de Cercs (Barcelona), al no haberse cumplido las condiciones relativas a la realización de la inversión, y a la creación del empleo, y no habiendo surtido efecto las notificaciones intentadas por este Órgano, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el punto 4 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación citada mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta Resolución es definitiva en la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 c de la Ley 29/98 Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 28 de septiembre de 2004.-El Gerente del Instituto, Eduardo Fernández Marina.-46.265.

Anuncio del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, sobre notificación de la Resolución por la que se declara la pérdida de la ayuda concedida a la empresa Viveros Sotoastur, S. L., para el proyecto «puesta en marcha de un vivero de producción de planta ornamental y hortícola y servicios de jardinería».

Intentada la notificación de la Resolución del Instituto por la que se declara la pérdida de la ayuda concedida a la empresa Viveros Sotoastur, S. L., para la financiación del proyecto de «puesta en marcha de un vivero de producción de planta ornamental y hortícola y servicios de jardinería» a realizar en la localidad de El Entrego-Asturias, por incumplimiento de las condiciones establecidas y aceptadas para su recepción y cobro, de conformidad con lo previsto en el punto vigésimo segundo de la Orden de 6 de marzo de 1998, y no habiendo surtido efecto las notificaciones intentadas por este Órgano, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el punto 4 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación citada mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta Resolución es definitiva en la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día

siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 c de la Ley 29/98 Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 28 de septiembre de 2004.-El Gerente del Instituto, Eduardo Fernández Marina.-46.263.

Anuncio del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras sobre notificación de la Resolución por la que se tiene por desistida la solicitud de ayuda presentada por José Javier García Alegre para el proyecto «Reutilización del Caucho Reciclado».

Intentada la notificación de la Resolución del Instituto por la que se deniega la ayuda solicitada por considerar desistida la solicitud de ayuda realizada por José Javier García Alegre para el proyecto de «Reutilización del Caucho Reciclado», a realizar en la localidad de Cistierna (León), al no haber subsanado dicha solicitud en el plazo y forma establecidos por la Orden de 17 de diciembre de 2001, y no habiendo surtido efecto las notificaciones intentadas por este Órgano, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el punto 4 del art. 59 de la Ley 30/192, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación citada mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta Resolución es definitiva en la vía Administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9c de la Ley 29/1998 Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Madrid, 28 de septiembre de 2004.-El Gerente del Instituto, Eduardo Fernández Marina.-46.264.

Anuncio del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, sobre notificación de la Resolución por la que se tiene por desistida la solicitud de ayuda presentada por Moisés García Siero para el Proyecto «Hotel Rural Los Quijano».

Intentada la notificación de la Resolución del Instituto por la que se deniega la ayuda solicitada por considerar desistida la solicitud de ayuda realizada por Moisés García Siero para el proyecto «Hotel Rural Los Quijano», a realizar en la localidad de Cabañaquinta (Asturias), al no haber subsanado dicha solicitud en el plazo y forma establecidos por la Orden de 17 de diciembre de 2001, y no habiendo surtido efecto las notificaciones intentadas por este Órgano, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el punto 4 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación citada mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta Resolución es definitiva en la vía Administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 c de la

Ley 29/1998 Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de septiembre de 2004.-El Gerente del Instituto, Eduardo Fernández Marina.-46.266.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Sur relativo a la convocatoria para el levantamiento de actas previas y de ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del «Proyecto de Línea Aérea a 66 kv/sc desde su Central Hidroeléctrica en Tijola hasta la Subestación de Fines en Almería», incluido en el Desglosado número 6 del Proyecto básico del Trasvase del Embalse del Negratín al Almanzora, término municipal de Tijola, Armuña de Almanzora, Purchena, Urracal, Olula del Río y Fines (Almería).

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubiesen podido producirse en la nueva relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, esta Confederación Hidrográfica, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para los días indicados en la relación adjunta en la que figuran las horas de citación y en los Ayuntamientos en que tendrá lugar, el levantamiento de las Actas Previas y de Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, independiente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos donde radiquen los mismos.

Los interesados deberán comparecer con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos expropiados.

Relación de propietarios y bienes afectados con motivo de la obra «Proyecto de línea aérea A 66 KV/SC desde su central hidroeléctrica en Tijola hasta la subestación de Fines en Almería», incluido en el desglosado número 6 del proyecto básico del trasvase del embalse del Negratín al Almanzora, término municipal de Tijola, Armuña de Almanzora, Purchena, Urracal, Olula del Río y Fines (Almería)

Término municipal de Armuña de Almanzora (Almería)

Finca número 3.1. Paraje: Muela del Ajo, Polígono 7, parcela 99, propietario: Antonio Cano Martínez, Diseminado Armuña, 04888, Armuña de Almanzora (Almería). Ocupación temporal 42 metros cuadrados, ocupación permanente 42 metros cuadrados. Cultivo: erial. (Día 16 de noviembre de 2004, hora 9:15).

Finca número 6.1. Paraje: Canalito, polígono 7, parcela 169. Propietario: Ramón Garrido Barrachina, bda. Estación Ferrocarril 14,04880 Tijola (Almería). Ocupación temporal 392 metros cuadrados, ocupación permanente: 1.231 metros cuadrados. Cultivo: olivar regadío y labor secano (Día 16 de noviembre de 2004, hora 9:45).

Finca número 6.2. Paraje Canalito, polígono 7, parcela 143. Propietario: Ayuntamiento de Armuña de Almanzora, Plaza de la Constitución 1, 04888 Armuña de Almanzora (Almería). Ocupación permanente: 24 metros cuadrados. Vertedero. (Día 16 de noviembre de 2004, hora 9:45).

Término municipal de Purchena (Almería)

Finca número 29.2.-Paraje: Las Viñas, polígono 1, parcela 26. Propietario: Félix Arias Merino, Emilio López Resina, Nieves López Resina y María Cea Vegas. Att. Félix Arias Merino, Cortijo San José 04888 Armuña de Almanzora (Almería). Ocupación temporal 8 metros cuadrados, ocupación permanente 118 metros cuadrados.

Cultivo: almendros regadío por goteo. (Día 16 de noviembre de 2004, hora 17:00).

Finca número 48.1. Paraje: los Pinos, polígono 2, parcela 163. Propietario: Antonio García Cano, Calle Porte 8, 04870 Purchena (Almería). Ocupación temporal 78 metros cuadrados, ocupación permanente 93 metros cuadrados. Cultivo: erial. (Día 17 de noviembre de 2004, hora 9:00).

Término Municipal de Olula del Río (Almería)

Finca número 160.1. Paraje: La Sierra, polígono 2, parcela 10. Propietario: Antonio Sáez Rosas, domicilio desconocido, ocupación permanente 108 metros cuadrados. Cultivo: pinos. (Día 18 de noviembre de 2004, hora 13:00).

Finca número 160.2. Paraje Los Pinos, polígono 2, parcela 308, propietario: Ayuntamiento de Olula del Río, Plaza de España 1, 04860 Olula del Río (Almería). Expropiación 64 metros cuadrados, ocupación temporal 7.269 metros cuadrados, ocupación permanente: 19.670 metros cuadrados. Cultivo: pinos. (Día 18 de noviembre de 2004, hora 13:15).

Finca número 160.3. Paraje: La Sierra, polígono 2, parcela 9001. Propietario: Ayuntamiento de Olula del Río, Plaza de España 1,04860 Olula del Río (Almería). Ocupación temporal 758 metros cuadrados, ocupación permanente 2.425 metros cuadrados. Cultivo: pinos (Día 18 de noviembre de 2004, hora 13:30).

Finca número 173.1. La Sierra, polígono 2, parcela 309, propietario: Ayuntamiento de Olula del Río, Plaza de España 1, 04860 Olula del Río (Almería). Expropiación 20 metros cuadrados, ocupación temporal 475 metros cuadrados, ocupación permanente 732 metros cuadrados. Cultivo: Erial. (Día 18 de noviembre de 2004, hora 13:45).

Término municipal de Fines (Almería)

Finca número 195.1. Polígono 9, parcela 100, propietario: Santiago Segovia Expósito, Calle Jardines sin número, 04869 Fines (Almería). Expropiación 20 metros cuadrados, ocupación temporal 315 metros cuadrados, ocupación permanente 1.008 metros cuadrados. Cultivo: olivar (Día 19 de noviembre de 2004, hora 13:00).

Término municipal de Urracal (Almería)

Finca número 128.1. Paraje: Aguas Amargas, polígono 3, parcela 400, propietario: Alberto Serrano Cruz, Calle Fraile Pepe 31, 04879 Urracal (Almería). Ocupación temporal 113 metros cuadrados, ocupación permanente 348 metros cuadrados. Cultivo: almendro de regadío (Día 17 de noviembre de 2004, hora 16:45).

Málaga, 13 de octubre de 2004.-El Secretario General, Matías Álvarez Peña.-46.931.

Anuncio de la Demarcación de Costas en Galicia sobre notificación de la Orden ministerial de 16 de marzo de 2004 aprobando el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos seis mil novecientos cuarenta y un (6.941) metros de longitud, comprendido entre Punta Mexillosa y el límite con el término municipal de Arteixo, en el término municipal de A Coruña.

La Demarcación de Costas en Galicia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, practica las siguientes notificaciones, para conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre a los que intentada la notificación no se ha podido practicar:

Martínez, Enrique Hdos. Comunal.

Albino «Electrodomésticos Feypo» (Poblado del Portiño, 15011 A Coruña).

Barral Suárez, Manuel (Bens-A Coruña).

Barreiro Barreiro, Enrique (Bens-A Coruña).

Barreiro Barreiro, Hrdos. de José (calle San Lucas, 15007 A Coruña).

Barreiro Barreiro, Mercedes (Bens-A Coruña).

Bouzas Tuñas, Manuel (calle Orzan, 128, 15003 A Coruña).

Cedeira Suárez, Antonio (Comeanda, 23, A Coruña). Cobas López, Jaime (Arquit. Rey Pedreira, 3, 15011 A Coruña).

Corral Parada, Manuel (lugar de Soñeiro-Sada).

Cruz Vázquez, German (Lg. Portiño De S. Cora, 10, 15011 A Coruña).

Fernández Gonzáles, Silvina (Modesta Goicouria, 15004 A Coruña).

Gantes Carracedo, Jose (Gpo. Francisco Franco, portal 12, A Coruña).

Iglesias Suárez, Santiago (Bens-A Coruña).

Lage Catoira, Antonio (Poblado del Portiño, s/n, A Coruña).

López Vázquez, Juana (San Pedro de Visma, 39, A Coruña).

Maceiras Rodríguez, Francisco/otros (calle Mondoñedo, 4, 15002 A Coruña).

Maceiras Rodríguez, Luis (La Gramela, 15010 A Coruña).

Martínez Segade, Jose (Bens-A Coruña).

Martínez Vázquez, Teresa (Bens-A Coruña).

Pardo Blanco, Jose (Calle Fuente Alamo,1, 15010 A Coruña).

Pardo, Daniel (Lugar del Portiño, A Coruña).

Pombo Cañas, Jose (Plaza del Comercio, 20, 4.º C, A Coruña).

Promotora «Los Rosales» (Calle Gambrinus, 57, 15008 A Coruña).

Rodríguez Martínez, Aurelia y dos (calle Orillamar, 6, 2.º Drch., 15001 A Coruña).

Souto Naya, Gloria (Ronda de Outeiro, 234, 15010 A Coruña).

Souto Naya, Hrdos. de José (Silva Arriba, 15010 A Coruña).

Suárez Morales, Francisco (Bens, 56, A Coruña).

Tome Lado, Manuel (General Sanjurjo, 11, 15006 A Coruña).

Varela, Herederos de Jose (San Pedro de Visma, A Coruña).

Vázquez Varela, Gonzalo (Ronda de Outeiro, 25; 15006 A Coruña).

Zas, herederos de Juan (ronda de Outeiro, 440, 15011 A Coruña).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, modificado parcialmente por el Real Decreto 1112/1992, de 18 de septiembre, se les notifica la Orden de aprobación del deslinde, Orden de 15 de marzo de 2004.

Esta Dirección General, por delegación de la Excm. Sra. Ministra, y de conformidad con el Servicio Jurídico, ha resuelto:

I. Aprobar el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos seis mil novecientos cuarenta y un (6.941) metros de longitud, comprendido entre Punta Mexillosa y el límite con el término municipal de Arteixo, en el término municipal de A Coruña, según se define en los planos fechados en abril de 1996, salvo los planos 3-9, 3-15, 3-17, 3-20 y 3-21 de fecha octubre de 1999 y firmados por el Ingeniero Jefe de la Demarcación de Costas y por el Jefe de Servicio de Gestión del Dominio Público.

II. Ordenar al Servicio de Costas de este Departamento en Galicia que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

III. Otorgar el plazo de un (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en alguno de los supuestos contemplados en la disposición transitoria primera de la Ley 22/1988, de Costas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un (1) mes ante la Excm. Ministra de Medio Ambiente, o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en